POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 73-7-10038-2022

LUGAR Y FECHA:	Soledad, 0 8 MAY 2023
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier General JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 93.383.032 de Ibagué – Tolima
CARGO:	Comandante Polícia Metropolitana de Barranquilla
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Ministerial Nº5361 del 06-09/2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022
DATOS DEL CONTRATISTA:	LUIS GUARDELA SAS
NIT:	900566036-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 8850659

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO
OBJETO	MANTENIMIENTO TORRES DE COMUNICACIÓN (01 TORRE AUTO SOPORTADA DE 50 MTS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PIOJO, 04 TORRES DE 30 MTS RIENADAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, LURUACO, CANDELARIA Y REPELÓN IVA INCLUIDO .
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	NO APLICA
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U	

ORDEN DE COMPRA:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).
FECHA DEL CONTRATO:	18/08/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 10 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar presupuesto.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será por un término igual al plazo de la ejecución de la aceptación de oferta y dos meses más.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizara en moneda legal Colombiana de manera total, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, pagara al contratista el 100% del valor de lo contratado al recibir la totalidad de los elementos solicitados por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se hicieron a la siguiente cuenta: Nombre Beneficiario: LUIS GUARDELA SAS Cuenta No: 82790192164 Tipo De Cuenta: Ahorros Entidad Financiera: BANCOLOMBIA
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	El supervisor del contrato fue el Jefe de Telemática del Departamento de Policía Atlántico, o quien hacia sus veces, quien cumplía el perfil requerido, quien verifico la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución 03049 de 2014, la cual fue modificada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS	NO
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000).
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/12/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	9822 del 22/07/2022	$35.000.000	34722 del 18/08/2022	$35.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 21-44-101392822

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: 08/09/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$7.000.000	18/08/2022	09/04/2023
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$17.500.000	18/08/2022	08/02/2024
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.750.000	18/08/2022	07/02/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	$200.000	18/08/2022	10/12/2022
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	08/11/2022	$35.000.000	LGU 313	02/11/2022	$35.000.000	N/A
			TOTAL RECIBIDO		$35.000.000	**TOTAL FACTURADO**		$35.000.000	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$35.000.000	$35.000.000	NO APLICA	$35.000.000	$35.000.000	$0

Que mediante certificación de pagos sin número, de fecha 29/01/2023 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO DE CONTRATO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
34722	105922	405337222	07/12/2022	$35.000.000	$4.454.204	$30.545.796
TOTALES				$35.000.000	$4.454.204	$30.545.796

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO - NO APLICA-

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: NO APLICA

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: NO APLICA

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: NO APLICA

FECHA DEL CONTRATO: NO APLICA
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: NO APLICA

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2022-083171-DEATA	08/11/2022	NOVIEMBRE

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato bilateral No 73-7-10038-2022 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la Policía Nacional cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de Diciembre del 2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: MY. JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo contrato bilateral No 73-7-10038-2022 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se ejecuto la totalidad del presupuesto oficial.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la

garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en la ciudad de Barranquilla 08 MAY 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL**
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla

POR EL CONTRATISTA,

LUIS GUARDELA SAS
REPRESENTANTE LEGAL LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Mayor **JEANCARLOS RAFAEL VILLANUEVA JIMENEZ**
Supervisor del contrato 73-7-10038-2022

Elaborado por: MY. Jeancarlos Rafael Villanueva Jiménez COMAN - TELEM
Revisado por IT. Jaider José Salazar Arias AREAD-GRUCO
Revisado por IT. Elkin Castellano Villadiego JEFAD- GRUFI (e)
Revisado por MY. Marcos Augusto Morales Colpas AREAD JEFAD
Revisado por: MY. Neider Yhovany Parra Sepúlveda COMAN-ASJUR
Revisado por: CR Oscar Fernando Daza Suarez COMAN-SUBCO (e)
Fecha de elaboración: 15/03/2023
Ubicación C:\\Mis documentos\2023

Humana
INFORMACION PÚBLICA